

al-Muhāyir de Yūsuf Šahīn: una película a juicio

Elena ARIGITA MAZA

BIBLID [0544-408X]. (1996) 45; 35-47

Resumen: Yūsuf Šahīn es el director de cine egipcio más conocido en Occidente y probablemente el más controvertido en su país. Su último trabajo, *al-Muhāyir*, se ha visto envuelto en una polémica entre los círculos intelectuales y los sectores conservadores o islamistas, polémica que finalizó en los tribunales. Este artículo presenta un resumen de su trayectoria como director y una semblanza de los problemas de censura que sufrió la película. La autora incluye una entrevista con Šahīn sobre este tema.

Abstract: Yūsuf Šahīn is the most widely known Egyptian director in the West and probably the most controversial director in his country. His latest work, *al-Muhāyir*, sparked a debate between the intellectual circles and the conservative, or Islamic, sectors. The controversy was subsequently resolved in court. This article presents a summary of Šahīn's career as director and reviews the debate concerning *al-Muhāyir*. The author includes an interview with Šahīn on this subject.

Palabras clave: Cine, Egipto, Yūsuf Šahīn, *al-Muhāyir*.

Key words: Cinema, Egypt, Yūsuf Šahīn, *al-Muhāyir*.

La corriente islamista que desde hace varias décadas va tomando mayor fuerza en Egipto, como en otros países árabes e islámicos, ejerce su influencia en todos los sectores y aspectos de la sociedad: política, educación, cultura ... El forcejeo entre esa corriente conservadora y otra más liberal conduce en ocasiones a polémicas y escándalos en los medios de comunicación que no son sino la manifestación externa de la confrontación entre las dos corrientes.

Dentro de este contexto, la película *al-Muhāyir* (El Emigrante, 1994), de Yūsuf Šahīn, es un ejemplo claro de ello. Šahīn, como director con proyección internacional y conocido por su ideología de izquierda, constituye un blanco constante de los ataques de los islamistas. Desde los inicios de su carrera ha sido

un personaje controvertido y polémico en la escena egipcia. No es la primera vez que choca con la censura, o que se le ataca desde los medios de comunicación. Sin embargo, sí es la primera vez que se acepta una demanda contra una película en un tribunal. Este caso es importante en primer lugar porque sienta precedente para la aceptación de demandas de este tipo ante los tribunales egipcios; en segundo lugar por el debate que ha suscitado entre los círculos intelectuales, ampliamente difundido y manejado por los medios de comunicación; y en tercer lugar por haber trascendido las fronteras del país y por el apoyo que ha encontrado en los festivales de cine europeos.

1. *Yūsuf Šahīn*

Yūsuf Šahīn es sin duda alguna el director de cine egipcio más conocido en el mundo occidental. Sus películas se proyectan de forma regular en los festivales de cine -especialmente en Europa- y ha realizado varias coproducciones con compañías cinematográficas francesas. Su último proyecto, una película sobre el filósofo andalusí Averroes, le llevará a rodar gran parte de las escenas a España (Córdoba y Granada). No obstante, y a pesar de su proyección internacional y de su fama de iconoclasta dentro de la escena egipcia, Yūsuf Šahīn sigue siendo reconocido como un director de “cine egipcio”.

Šahīn nació en Alejandría en 1926. Por aquel entonces la ciudad era uno de los centros cosmopolitas y culturales del Mediterráneo. Hijo de un abogado de clase media, perteneciente a la minoría cristiana y, dentro de ésta, a la minoría católica, estudió en la elitista escuela británica Victoria donde fue educado con la aristocracia de los países árabes y del Mediterráneo. La influencia de la ciudad será uno de los elementos recurrentes en su producción cinematográfica, tanto por su característica mezcla de minorías como por el contraste que observa entre la élite que frecuenta y la realidad social de los barrios más populares de la ciudad.

Cuando cumplió los años de formación en la escuela, viajó a Estados Unidos a estudiar arte dramático en el *Pasadena Playhouse* de California, a pesar de la oposición inicial de su familia.

Aunque su formación en Estados Unidos fue de actor, cuando regresó a Egipto inició su carrera como director. En 1950 dirigió su primer largometraje *Bābā Amīn* (Papá Amin). Desde esa fecha hasta 1958, se puede considerar la primera etapa de su carrera cinematográfica en la que dirigió diez películas que combinan las técnicas aprendidas en Hollywood con el típico discurso narrativo

egipcio. Estas películas de la primera época son melodramas y musicales muy convencionales.

Bāb al-ḥadīd (Estación central, 1958) supone un cambio significativo en su carrera. La película narra los acontecimientos de la estación de ferrocarril de El Cairo en el transcurso de un día. Se centra en la figura de Kinawi, un vendedor de periódicos demente -protagonizado por el propio Šahīn- obsesionado con una joven vendedora de refrescos de la estación. Él la persigue, pero ella le rechaza burlándose de su demencia. Al final, Kinawi, herido en su orgullo, la intenta matar, pero se equivoca y asesina a otra joven en su lugar. A pesar de las concesiones que hace a la comercialidad, incluyendo varios números musicales, esta película es de un estilo más maduro. Šahīn nos muestra la cotidianeidad de la estación enfocándola desde el punto de vista de Kinawi, y reflejando desde éste las miserias y mezquindades que observa en su entorno.

Ese mismo año rueda *Ŷamīla al-Ŷazā 'iriyya* (Ŷamīla la argelina), que narra la vida de una heroína de la guerra de independencia argelina. Ésta es una de las escasas películas en las que Šahīn se aparta del tema egipcio para abordar la revolución del Tercer Mundo.

Otra película clave dentro de su obra cinematográfica es *al-Nāšir Ṣalāḥ al-Dīn* (1968). La película es una epopeya histórica que narra las Cruzadas desde el punto de vista árabe. Šahīn utiliza ese argumento para hacer, en un segundo plano, una alegoría sobre Gamal `Abd el-Naser y su visión del Panarabismo.

El tema social es un aspecto presente en toda su obra. A este respecto Šahīn considera que “el cine y la sociedad tienen una relación dialéctica. Es decir, el cine no puede existir al margen de los problemas de la sociedad, sus angustias y sus esperanzas, sus dolores y sus ambiciones... El cine tiene que ser un espejo que refleje los problemas de la sociedad. Cualquier cine que viva aislado de los problemas de su sociedad es un cine fracasado. Yo nunca he hecho una película por casualidad. Siempre he tratado de reflejar lo que en ese momento preocupaba a la sociedad y que en ese momento era imprescindible o urgente exponer”¹.

La derrota del 67 frente a Israel hace que el compromiso del intelectual con la sociedad sea más urgente. Šahīn se une a la corriente que expone problemas, plantea preguntas y busca nuevas direcciones a lo que parece un callejón sin salida.

1. Entrevista personal con Yūsuf Šahīn en El Cairo, el 5 de mayo de 1996.

al-Ard (La Tierra, 1969) se encuadra dentro de esta nueva perspectiva. Šahīn adapta la novela de `Abd el-Raḥmān al-Šarqāwī a la pantalla para presentar el conflicto de clases. La novela se sitúa en la época colonial y relata la historia del enfrentamiento de un pueblo del Alto Nilo con los propietarios de la tierra, que quieren arrasar las tierras cultivadas para construir la línea del ferrocarril. Šahīn elude el tema de la ocupación británica para centrarse en la lucha de clases y en la unidad del pueblo frente a la élite egípcia.

Tras el enorme éxito comercial y de crítica que supuso *al-Ard*, Šahīn realiza tres películas más expresamente políticas: *al-Ijtiyār* (La Elección, 1971), *`Awdat Ibn al-Dāl* (El Retorno del Hijo Pródigo, 1972) y *al-`Uṣṣūr* (El Pájaro, 1973). Las tres están localizadas temporalmente en los años posteriores a la derrota del 67 y presentan distintos cuadros de la sociedad, intercalados con referencias a los acontecimientos políticos: la derrota, la crisis económica, el neocolonialismo americano... Los protagonistas son personajes con una gran carga simbólica.

En 1979 Šahīn comienza su trilogía autobiográfica con la película *Iskandariyya leh?* (¿Por qué Alejandría?). Se trata de una evocación de la ciudad durante la II Guerra Mundial enfocada desde la mirada de Yahyà -retrato del joven Šahīn- y de su entorno: su familia, la experiencia multicultural de la Alejandría de los años 40, la homosexualidad... Como Šahīn, Yahyà viaja a Estados Unidos para convertirse en director de cine. La película refleja la experiencia y los recuerdos del autor de aquella primera época. *Iskandariyya leh?* es una película clave en la carrera del director, en primer lugar por tratarse de una proyección de sí mismo, de su vida y de sus recuerdos, y en segundo lugar por la buena acogida y el reconocimiento que tuvo en Europa.

Por esa misma época Šahīn sufre una crisis cardíaca y es intervenido quirúrgicamente. La experiencia le hace reconsiderar su vida y su carrera y le conduce a hacer películas más personales, tanto en su forma como en su contenido. *Hadūta miṣriyya* (Un cuento egipcio, 1982) y *Iskandariyya kamān wa-kamān* (Alejandría una y otra vez, 1990) son el resultado. Yahyà, el protagonista de la primera parte de la trilogía, continúa encarnando la vida del director, desde su retorno a Egipto hasta que hace su aparición en los festivales de cine europeos. El desarrollo de sus ideas sobre el cine, su relación con la cultura cinematográfica occidental, y Alejandría “una y otra vez”, son los elementos más interesantes de la trilogía.

A partir de esta época Šahīn se adentra en la experimentación con nuevas formas cinematográficas. *al-Qāhira munawwara bi-ahli-hā* (El Cairo iluminado

por sus gentes, 1991) es un retrato de la ciudad con el formato de documental. Šahīn introduce esa visión de la ciudad en el contexto de un grupo de jóvenes directores de cine que van a representar a su país en un proyecto de una televisión extranjera. Temporalmente la película se sitúa entre el 15 de enero y el 23 de febrero de 1991, durante la Guerra del Golfo, y representa las manifestaciones contra la presencia occidental en la zona. La película fue censurada por tratarse de una “visión innecesariamente negativa de la ciudad”², pero tuvo una gran acogida en el Festival de Cannes de ese mismo año.

Más recientemente, la película *al-Muhāyīr* se ha visto envuelta en una polémica que terminó en juicio por problemas de censura.

Respecto a la censura Šahīn siempre se ha declarado abiertamente en contra. “Ha sido un obstáculo para mí en muchas películas: pero hasta ahora la censura no ha podido tachar una sola escena. Por ejemplo, *al-`Uṣṣūr* estuvo sin positivar durante mucho tiempo, y cuando se proyectó no se había eliminado ni una sola imagen. *al-Qāhira munawwara bi-ahli-hā* todavía no se ha proyectado por una escena en la que se menciona una aleya del Corán. Pueden prohibir una película entera, pero me niego a que proyecten mis películas incompletas”³.

Algunos proyectos han llevado a Šahīn a colaborar con productoras francesas en un intento de evitar las restricciones tanto técnicas y de presupuesto, como de censura; es el caso de *al-Widā' yā Bonapart* (Adiós Bonaparte, 1985), *al-Yawm al-sādīs* (El Sexto Día, 1986) y la ya mencionada *al-Muhāyīr*.

La nueva película en proyecto relata la vida de Averroes. “El gran filósofo árabe fue perseguido. Sus libros fueron quemados y fue expulsado de su país. Se prohibió la enseñanza de sus ideas, consideradas heréticas. Su época se parece a la nuestra. Se persigue a los intelectuales como Naṣr Abū Zayd⁴, que ha aban-

2. Maureen Kiernan. “Cultural Hegemony and National Film Language: Youssef Chahine”. *Alif*, 15 (1995), p. 148.

3. Entrevista con Yūsuf Šahīn (5/5/1996).

4. Šahīn hace referencia al reciente caso contra Naṣr Abū Zayd, condenado por un tribunal a divorciarse de su mujer según el derecho islámico que prohíbe el matrimonio de una musulmana con alguien considerado apóstata. El motivo fueron varios libros y artículos de Abū Zayd en los que analizaba el discurso del Islam. Los documentos sobre el juicio aparecieron publicados en: “`Arīḍa da`awat al-tafrīq bayna Abū Zayd wa-zawṣati-hi”. *al-Qāhira*, 109 (1996), pp. 492-654.

donado el país por miedo a la persecución. Antes Ṭāḥā Ḥusayn fue perseguido por su libro sobre la poesía preislámica y el šejy `Alī `Abd al-Razīq por su libro *al-Islām wa-uṣūl al-ḥukm (El Islam y las fuentes de gobierno)*. La historia no se repite, por supuesto, pero nos enseña lecciones de lo que se debe hacer para no caer en la misma trampa dos veces... La persecución de los intelectuales y de sus ideas es un signo patente de que este país y esta sociedad pueden quedarse atrás, como sucedió con la antigua y floreciente civilización islámica de la Edad Media. La persecución de sus pensadores propició su caída. Éste es el motivo que me ha impulsado a hacer esta película: exponer este problema en este preciso momento, como lo hice en anteriores ocasiones”⁵.

2. *al-Muhāyir: Ficha técnica*

Coproducción franco-egipcia, 1994.

35 mm/color/129 min./árabe/sub. en inglés

Producción: ʿĀbī Jūrī, Humbert Balsam

Dirección: Yūsuf Šahīn

Fotografía: Ramsīs Marzūq

Diseño: Nāḥid Naṣr Allāh

Edición: Rašīda `Abd al-Salām

Música: Muḥammad Nūh

Reparto: Jālīd el-Nabāwī (Ram)

Yusra (Simihit)

Maḥmūd Hamīda (Amihar)

Michel Piccoli (Adam)

Hanān al-Turkī (Hati)

Safīyya el-`Amārī (Basma)

Aḥmad Salāma (Berri)

Aḥmad Bādir (Tut)

Producción: Miṣr International Film/Ognon Pictures/France 2 Cinéma

3. *Argumento*

5. Entrevista con Yūsuf Šahīn (5/5/1996).

Situada en los tiempos faraónicos, la película relata la vida de Ram, un joven procedente de Tunay, un pueblo de la frontera oriental de Egipto, a donde eran expulsados los desterrados.

Ram es el hijo menor del patriarca del lugar. Decidido a cambiar el destino nómada de su pueblo, el joven Ram decide viajar a Egipto, centro de la luz y de la cultura, para aprender la técnica de la agricultura. Sus hermanos, celosos de la influencia que ejerce sobre el padre y de su don de adivinar en sueños el futuro, piden permiso para acompañarlo. En el camino lo abandonan y regresan a su tribu llorando por su hermano y fingiendo que éste ha muerto en accidente.

Mientras, Ram es rescatado por unos comerciantes y vendido al jefe del ejército egipcio, Amihar. Éste, impresionado por la personalidad del muchacho, le da la oportunidad de aprender las técnicas de la agricultura. La esposa de Amihar, la bella Simihit, se siente atraída por el joven y trata de conquistarlo; pero Ram, a pesar de estar enamorado de ella, la rechaza por respeto a Amihar.

El pueblo egipcio atraviesa momentos difíciles; hay enfrentamientos en las calles y la guardia real ejerce una fuerte represión. Ram se ve envuelto en uno de estos enfrentamientos y es capturado y encarcelado. Con la mediación de Simihit, consigue salir de la cárcel y el faraón le concede otra oportunidad con una condición: que siembre la árida tierra del desierto y consiga suficiente grano de trigo como para cubrir a un hombre.

Ram emprende la difícil tarea acompañado por su mujer egipcia y la familia de ésta. Tras varios meses de arduo trabajo encuentran agua y consiguen su objetivo. Ram regresa a la corte egipcia donde se convierte en un personaje influyente.

Sus hermanos se dirigen allí para solicitar la ayuda del faraón egipcio y que éste termine con el hambre de su pueblo. Ram se encuentra con ellos, pero no le reconocen hasta que él mismo les hace ver quién es. Tras la reconciliación, Ram se decide a dejar Egipto y emprende el retorno a su pueblo. Ram regresa mayor, cargado de sabiduría y experiencia y con su nueva familia egipcia.

Los paralelismos entre el argumento de *al-Muhāyir* y la historia del Profeta José son evidentes; de hecho, el primer guión presentado a la censura narraba la historia del Profeta. Los problemas y las objeciones de la máxima institución religiosa egipcia, al-Azhar, llevaron a Šahīn a remodelar la historia y a cambiar la época y los protagonistas. Su objetivo no era filmar la historia de José; la idea era utilizar la personalidad del Profeta para comunicar su visión de un problema actual. Šahīn considera que “atravesamos una época en la que la juventud está

decepcionada. Quise darle una esperanza, representando a un hombre que tiene una gran voluntad y que puede vencer todas las dificultades y las trabas para llegar a su objetivo. Por eso me inspiré en la personalidad del Profeta, en los valores de la fe, la constancia, la fidelidad y el esfuerzo como camino para el éxito. Este era mi objetivo al utilizar la historia de José⁶.

A pesar de que el título de la película sugiere el tema de la emigración, la película deja de lado el elemento étnico. Es decir, la característica de emigrante y de extranjero del protagonista se reduce a algunas alusiones en varios diálogos. Lo que aparece de forma más evidente en la película es el conflicto de clases. La élite es reflejada como decadente e incapaz de solucionar los problemas de su pueblo. El propio faraón es caracterizado como un joven débil y enfermizo, el jefe del ejército es impotente y la jerarquía religiosa aparece en una escena haciendo comentarios irónicos sobre el atractivo del joven Ram. Cuando el protagonista es apresado se debe a su intervención en contra de la guardia real por lo que él considera un comportamiento injusto. Así, el personaje de Ram se presenta más como un observador de los problemas sociales desde dentro de la propia sociedad egipcia que como un extranjero que sufre la marginación del emigrante.

Técnicamente la película presenta algunas carencias. Por ejemplo, la acción que se podría esperar de una película épica, se reduce a pequeños cuadros que narran la historia de Ram en su exilio. Los episodios dramáticos de la construcción de las grandes obras faraónicas y las guerras se indican en diálogos más que a través de la representación. No obstante, sí que hace algunas concesiones a la audiencia, como el típico número musical que no puede faltar en una película egipcia.

4. *La polémica*

La película consiguió un gran éxito de taquilla, no sólo por la fama del director, sino también por la polémica que suscitó. En un principio, el argumento que se presentó a la Censura se titulaba *Yūsuf al-ṣādiq* (El casto José), y efectivamente narraba la vida del Profeta José. Ése fue el desencadenante de la polémica, que comenzó mucho antes de que la película fuera rodada.

6. Entrevista con Yūsuf Šahīn (5/5/1996).

4.1. *Mecanismo de la Censura*

La censura funciona antes y después del rodaje de una película. Se presenta el guión al Departamento de Censura de las Producciones Artísticas, dependiente del Ministerio de Cultura, para que éste sea aprobado o modificado según el juicio del censor. Después, durante todo el rodaje está presente un censor que tiene que dar su aprobación a cada una de las escenas que se filman antes de positivar los rollos. Por último, la película debe pasar un tercer control del que se encarga el propio director del Departamento.

Aunque la censura depende en gran medida de la opinión personal del censor, éstos se guían por unas reglas básicas que prohíben:

- El crimen, el fomento de un espíritu criminal o la incitación a la tendencia criminal en los espíritus que sean capaces de ello.
- La violación de la ética y las costumbres.
- La violación de las religiones reveladas.
- La difusión de ideas sociales subversivas, especialmente el comunismo.
- Todo aquello que pueda conducir a conflictos políticos e intencionales⁷.

En el caso de *al-Muhāyir*, al tratarse de una película basada en un personaje coránico, se presentó el guión también a El-Azhar.

Legalmente la decisión de aprobar o prohibir una película depende única y exclusivamente del Departamento de Censura sobre las Producciones Artísticas; pero la Constitución egipcia también concede autoridad legal a este respecto a al-Azhar al reconocer la legislación musulmana (*šarī'a*) como fuente del derecho de la República⁸. Por eso cuando se presenta una película de tema religioso se remite a una comisión de al-Azhar, cuyo dictamen final lo emite el propio gran *šeyj* de esta institución.

Hay consenso entre los ulemas musulmanes en no permitir la personificación del Profeta Muḥammad, algunos añaden además a los Califas ortodoxos, a Jesús y a los otros Profetas; pero al no haber un texto legal que lo prohíba específicamente, se deja a los censores la decisión final. Así, la Censura y al-Azhar han permitido la exhibición de películas europeas y americanas que relatan la vida de los Profetas, siempre y cuando no se personifique al Profeta Muḥammad.

7. Cfr. Samir Farid. "Le censure, mode d'emploi". En Magda Wassef (de.) *Égypte 100 ans de cinéma*. París: Institut du Monde Arabe, 1995, p. 105.

8. Capítulo primero, artículo dos de la Constitución egipcia.

Cuando se presentó el primer guión a la Censura, fue rechazado tanto por al-Azhar como por el Director del Departamento de Censura, Ḥamdī Surūr. El problema era la representación de personajes coránicos y algunos errores históricos. En los informes se instaba al director a revisar los errores y a modificar algunos pasajes⁹.

Según Šahīn, estas objeciones no suponían un obstáculo a los objetivos que se había planteado cuando decidió hacer la película. “Si no quieren que haga una película sobre el Profeta José, puedo buscar otra historia con el mismo objetivo. No me interesan los detalles. Lo que quiero transmitir es el coraje y la voluntad de José para ver cumplidas sus ambiciones. Me inspiré en la figura del Profeta con esa idea, lo de menos era la exactitud y la fidelidad a los hechos históricos. Soy un director de cine y no un historiador”¹⁰.

Finalmente, el guión consiguió el permiso del Departamento de Censura el 18 de julio de 1993, tras diez meses de negativas, informes y revisiones.

4.2. *al-Muhāyir a juicio*

La exhibición de la película en las pantallas suscitó una polémica que rebasó ampliamente el contexto de la controversia jurídico-religiosa sobre la prohibición o autorización para representar personajes coránicos. Desde los círculos intelectuales se entendió la polémica como un ataque de los fundamentalistas al arte y a los artistas. Desde otros sectores se interpretó la película como una burla al pueblo egipcio y como un peligro para la seguridad del Estado; y se advertía que el director era un “cristiano conocido por sus ideas políticas de izquierdas”¹¹.

En medio de las muestras de apoyo y de las acusaciones que suscitó la película, la polémica se intensificó cuando el tribunal aceptó la demanda del abogado Muḥammad Abū Fayḍ el 5 de octubre de 1994, apenas un mes después del estreno de la película.

La importancia del juicio trasciende el motivo en sí. Anteriormente a este caso se habían presentado ante los tribunales peticiones de litigio que habían sido

9. Extracto del informe de al-Azhar (29/4/1992). *Adab wa-Naqd*, 118 (1995), pp. 30-24.

10. Entrevista con Yūsuf Šahīn (5/5/1996).

11. Demanda de Yābir `Abd el-Salām, censor de las Fuerzas Armadas (30/9/1996). *Adab wa-Naqd*, 118 (1995), pp. 30-34.

rechazadas por no ajustarse a la Ley de Procedimiento¹². Al aceptar la demanda de Muḥammad Abū Fayḍ, el tribunal sentaba un precedente histórico para la aceptación de demandas contra producciones artísticas. Como era de esperar, el juicio provocó ríos de tinta, tanto a favor como en contra del requerimiento, de la película y del director.

La demanda presentada se hacía eco de lo publicado en algunos medios. Desde los sectores más conservadores se había interpretado la película como una “conspiración internacional”, la consideraban “un peligro contra la seguridad nacional egipcia”¹³ y una injuria a la religión y a la figura del Profeta José. El demandante pedía la prohibición de la película y la pena de cárcel para el director, basándose en esas consideraciones y de acuerdo con el Código Penal egipcio que prevee penas de cárcel para las ofensas contra la religión.

En su petición de demanda, Muḥammad Abū Fayḍ indicaba que Šahīn había enmascarado la historia del Profeta y la había falseado. Entendía que la película sugería en algunas escenas que el pueblo egipcio era ignorante y consideraba una burla el hecho de que en la versión francesa apareciera un preámbulo en el que hacía un paralelismo entre la personalidad del Profeta y el personaje de Ram¹⁴. Según él, constituía un peligro para la seguridad nacional e intuía la posibilidad de que se tratara de una conspiración internacional contra Egipto, ya que Ram pertenecía al pueblo de Israel.

La respuesta de Šahīn en el juicio fue contundente. Consideraba que el abogado no había entendido la película, que su demanda estaba basada en una mentalidad conservadora y retrógrada. El demandante, según Šahīn, creía que el argumento de *al-Muhāyir* era una versión falseada y ofensiva de la historia del

12. “La Ley de Procedimiento contempla la desestimación de cualquier demanda que no tenga ningún interés para el demandante.” Véase Šalāḥ `Īsā. “Film Yūsuf Šahīn al-muhāyir amam al-qaḍā’”. *Adab wa-Naqd*, 118 (1995), pp. 30-34.

13. Algunos interpretaron que Ram era hijo del pueblo de Israel, enemigo de Egipto, y que formulaba comentarios despectivos sobre los egipcios.

14. El preámbulo de la versión francesa dice lo siguiente: “Comme Joseph, fils de Jacob dans les livres saints, le jeune Ram, en but à l’hostilité de la nature et de la brutalité de sa tribu, quitte son pays pour l’Egypte des pharaons, à la recherche du savoir et de la lumière”. Véase Šalāḥ `Īsā. “Film Yūsuf Šahīn...”, pp. 71-72.

Profeta cuando en realidad sólo se había inspirado en la personalidad del Profeta para contar una historia que nada tenía que ver con la historia coránica. El hecho de que la versión francesa contara con un preámbulo distinto no constituía una ofensa al pueblo egipcio, sino todo lo contrario. “No consideré necesario hacer una introducción de la película en la versión árabe porque sabía que el pueblo egipcio iba a entender perfectamente que me había inspirado en los valores del Profeta... de hecho podía haber utilizado el nombre de José en lugar de Ram en el doblaje en francés, pero la diferencia habría sido grande y mi objetivo no era narrar la historia del Profeta”¹⁵.

La sentencia del juicio dió la razón al demandante y prohibió la exhibición de la película en las salas. No obstante, varios meses después la prohibición se levantó y la película se volvió a exhibir normalmente.

Un año después del juicio y de su apelación, el caso ha vuelto a ser noticia al aparecer la sentencia definitiva que prohíbe la exhibición y distribución de la película¹⁶. Las declaraciones del director al respecto han sido escuetas: “Estoy muy ocupado con mi nueva película y no tengo tiempo que perder en tonterías que no entiendo. El caso es de todo el mundo y no sólo mío. Si la gente no va a defender su derecho a la libertad de expresión y de creación ¿qué puedo hacer yo?”¹⁷.

El juicio y la polémica entorno a la película y al director es sólo un ejemplo más de la presión que desde hace unos años vienen ejerciendo los islamistas desde los tribunales. La propia estructura de la justicia egipcia permite a cualquier persona presentar una demanda contra otra parte basándose en el principio islámico de la *hisba*¹⁸, por el cual se han admitido en los tribunales demandas contra personalidades egipcias, especialmente del mundo de la cultura, acusados de apostasía o de que sus obras atentaban contra los valores del Islam. Esta ley,

15. Declaración de Šahīn en el juicio. Véase Šalāḥ `Īsà. “Film Yūsuf Šahīn...”, p. 80.

16. Tal y como recoge el diario *al-Ahrām* en su primera página: “Waqf arq film al-muhāyir nihā'iyān”. (30/5/1995), p. 1.

17. Comentario de Šahīn tras la publicación en los medios informativos de la prohibición definitiva de *al-Muhāyir*. Véase “Yūsuf Šahīn, al-muhāyir wa-l-mašīr”. *Šabāḥ al-Jayr*, (6/6/1996), p. 5.

18. Término no coránico que se utiliza para indicar el deber de todo musulmán de promover el bien y combatir el mal. Cf. s.v. *Hisba*. *ET²*, vol. III, pp. 485-493.

que ofrecía a los islamistas otra tribuna desde la cual exponer sus puntos de vista y llamar la atención de la sociedad egipcia, fue modificada en enero de 1996, mediante un proyecto de ley que privará a los sectores islamistas del derecho a presentar demandas indiscriminadas contra intelectuales por presuntos cargos de herejía u ofensas al Islam. La nueva legislación de la *ḥisba* establece un cambio fundamental limitando el derecho a este tipo de demandas al ámbito de la Fiscalía General. No obstante, el intento de vetar a los grupos islamistas es menor, ya que el mismo decreto contiene un anexo que indica que no se elimina el derecho de un particular a presentar una demanda para defender la religión, siempre que presente pruebas y documentos contra el demandado. Es decir, lo que en principio parecía un intento por parte del gobierno de contrarrestar el creciente auge de los islamistas en todos los sectores sociales termina siendo una nueva concesión a los mismos.

5. Bibliografía

- ʿĪSĀ, Šalāḥ. "Film Yūsuf Šahīn al-muhāyir amam al-qaḍā'". *Adab wa-Naqd*, 118 (1995), pp. 11-80.
- HUWAYDĪ, Fahmī. "al-Muhāyir wa-`ibratu-hu". *al-Ahrām*, (1/2/1995).
- KIERNAN, Maureen. "Cultural Hegemony and National Film Language: Youssef Chahine". *Alif*, 15 (1995), pp. 130-152.
- AL-SIWĪ, Muḥammad. *Sinimā Yūsuf Šahīn. Riḥlat idīwūyiyya*. Alejandría: Dār al-Maṭbu`āt al-Īdāda, 1989.
- Mihrāyān al-Qāhira al-sīnimā ʿl-duwaḥ*. 28 de noviembre al 11 de diciembre de 1993.
- "al-Sīnimā wa-l-sulṭa wa-l-ḥurriyya". *Adab wa-Naqd*, 124 (1995). (monográfico).
- WASSEF, Magda (Ed.). *Egipte 100 ans de cinéma*. París: Institut du Monde Arabe, 1995.
- "Yūsuf Šahīn, al-muhāyir wa-l-mašīr". *Šabāḥ al-Jayr*, (6/6/1996), pp. 5.